

RESOLUCION No. 3455 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-12-2018

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

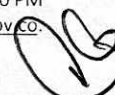
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación pública No. LP-08-12-2018, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLEN Y DE ZAMURACOS – LAS CAMAZAS – LA FLORIDA – EL ROSARIO, EN LA VEREDA BOGOTÀ, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	23-11-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado.	26-11-2018 A las 10:00 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	26-11-2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación y apertura de propuestas	30-11-2018 a las 10:00 a.m.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura LP-08-12-2018



RESOLUCION No. **3455** DE 2018

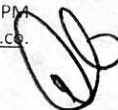
"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-12-2018

	convocatoria	
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 03:00 pm.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

Resolución de apertura LP-08-12-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3455 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-12-2018

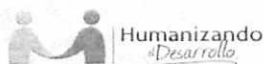
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-08-12-2018

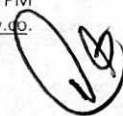
CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLEN Y DE ZAMURACOS – LAS CAMAZAS – LA FLORIDA – EL ROSARIO, EN LA VEREDA BOGOTÀ, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Infraestructura Física Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-04619 del 08 de octubre del 2018.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLEN Y DE ZAMURACOS – LAS CAMAZAS – LA FLORIDA – EL ROSARIO, EN LA VEREDA BOGOTÀ, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y estas se respondieron dentro de los plazos establecidos.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo

Resolución de apertura LP-08-12-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No 3455 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-12-2018

Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
---	---	---

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

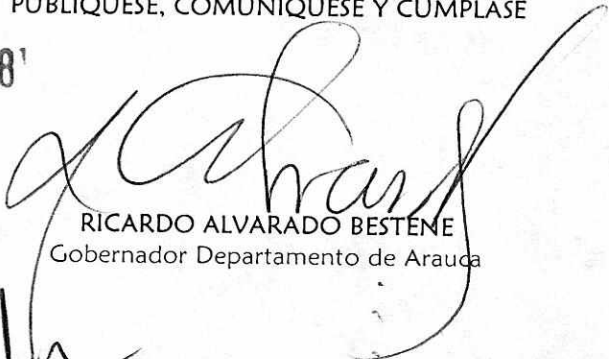
ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 23 NOV 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

Resolución de apertura LP-08-12-2018